

Nuevas medidas para mitigar la propagación del COVID-19 en Panamá

Domingo 27 de diciembre de 2020.

Del 28 al 31 de diciembre:

Rige jornada laboral completa en todo el país.



- Continúa toque de queda a las 7:00 p.m.
- Se permiten las compras en comercios, por género (Mujeres: lunes y miércoles – Hombres: martes y jueves).
- Los comercios deben cerrar a las 5:00 p.m. para permitir al personal llegar a sus hogares antes de las 7:00 p.m. toque de queda.

Del 31 de diciembre al 4 de enero de 2021:

Cuarentena Total en todo el territorio nacional. Sin jornada laboral.



- La cuarentena total rige desde el jueves 31 de diciembre a las 7:00 p.m. hasta el 4 de enero a 5:00 a.m.

Del 4 de enero al 14 de enero:



Cuarentena Total y toque de queda de 8:00 p.m. hasta las 5:00 a.m. para las Provincias de Panamá y Panamá Oeste. Sin jornada laboral. Para el resto de las provincias se mantiene el toque de queda desde las 7:00 p.m. Y solo rige la restricción por género

- Durante la Cuarentena Total solo se permitirá salir para hacer compras exclusivamente de víveres y medicamentos en: supermercados, abarroterías y farmacias. También abrirán ferreterías, clínicas veterinarias, estaciones de combustible y otros servicios esenciales.
Los establecimientos permitidos abrirán hasta las 7:30 p.m.
- Las compras se harán de acuerdo al día que corresponda por género y en horario de salida según el último número de la cédula de identidad.
- Los cercos sanitarios continúan vigentes desde el 4 de enero a las 5 a.m. hasta el 14 de enero a las 5 a.m.

Sábado 9 y Domingo 10 de enero:



Cuarentena Total a nivel nacional, sin salidas.

- * Sábado 9 de enero, se permitirá la entrada de una (1) persona por familia a cementerios y criptas.

¡NO BAJEMOS LA GUARDIA!